

# DIARIO DE



# BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

**EN ESTA CIUDAD.**

Subscripcion mensual. . . 10 rs. vn.  
Cada número suelto. . . 6 cuartos.

**FUERA DE ELLA.**

Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo . 48 rs.

**ANUNCIOS DEL DIA.**

*Los siete Siervos de Maria Fundadores.*

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de nuestra Señora de la Ayuda desde las diez de la mañana hasta las cinco y media de la tarde.

*Vigilia donde es Patrona Santa Eulalia.*

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS.**

Día.	Horas.	Term.	Barómetro	Viento y Atmósfera	Sol.
to	7 mañana	7	8 52 p 61	1 E. N. E. nub.	Salé á 5 hor 51 ms mañana
id	2 tarde	10	5 32	6 1 E. semicub.	
id	10 noche	9	4 52	6 1 E. N. E. cub.	Se poné á 5 h 9 ms. tarde

*Servicio de la plaza para el 11 de febrero de 1843.*

Gefe de dia, Constitucion. = Parada, Principe, Bailen y Constitucion. = Rondas y contrarondas, Saboya. = Hospital y provisiones, Zamora. = Teatro, Saboya. = Patrullas, Zamora y caballeria núm. 2. = Ordenanzas, caballeria núm. 2. = El sargento mayor interino, José Maria Cortés.

**ESPECTÁCULOS**

**TEATRO.**

Hoy á beneficio de la señora Rosalia Gariboldi , se volverá á poner en escena la hermosa ópera seria en tres actos , música del inmortal Bellini , titulada : I Puritani : en la que se ha encargado de la parte de Elvira la beneficiada sin ánimo de entrar en comparaciones con ninguna de las artistas que la hubiesen desempeñado antes de ella , y con el solo objeto de que no se viese privado este público inteligente de una ópera que será esenchada siempre con el mas vivo interes. En el intermedio del primero al segundo acto el profesor D. Benito Moreno tocará unas variaciones de clarinete , compuestas por el Mtro. Federico Berr. A las 6 y media.

**LICEO.**

El drama nuevo de grande espectáculo en 4 actos , precedido de un prólogo y arreglado al teatro español por D. J. de la C. Tirado , y D. G. F. Coll , titulado. El terremoto de la Martinica. —Entrada 4 reales. A las 6 y media.

*Orden de la plaza del 10 de febrero de 1843.*

El Excmo. Sr. general jefe de E. M. G. me comunica la siguiente orden general.

«Se reconocerá por segundo cabo de este distrito, gobernador de la plaza de Barcelona, y comandante general de la caballería de este ejército, al mariscal de campo D. Luis del Corral, á quien S. A. el Regente del reino por decreto de 18 de enero último, se ha servido conferir dichos cargos.»

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para los efectos consiguientes, y conocimiento de los cuerpos de la guarnición.—El general gobernador interino, Cortines. — Es copia. — El sargento mayor interino, José María Cortés.

**BARCELONA.***De los diarios de ayer.*

**El Constitucional.** Versa su primer artículo sobre ELECCIONES DE AYUNTAMIENTOS el cual comienza así: «Podemos asegurar con satisfacción que los electores propuestos por la clase trabajadora de esta ciudad van mereciendo la aprobación de todas las personas sensatas que no miran otra cosa que el interés y el bienestar de sus convecinos. Observamos una animación por esta vez que nos complace sumamente, y que nos hace presagiar el triunfo de la candidatura de los proletarios. Nada importa que algunos enemigos de estos traten de oponerse al nombramiento de los electores que continuamos en nuestro número de ayer, arrastrados sin duda por el espíritu de egoísmo y bandería; estamos seguros á pesar de esta contradicción, que la inmensa mayoría de los barceloneses, obrando á impulsos de su conciencia, votará aquella candidatura, si quiera porque las personas comprendidas en la misma inspiran toda la confianza pública, de lo que damos las mas espresivas gracias á las masas por habernos ofrecido una repetida prueba de sus sanas ideas. Al recomendar nosotros esos electores, creemos cumplir con el deber que nos impulsamos de ilustrar al público por medio de la prensa, y si bien nos guardaremos de atacar á los sujetos que se opongan á la candidatura de la clase trabajadora por la razón de poder cualquiera emitir sus opiniones y dar sus votos con entera libertad, con todo á estos les diremos que á los candidatos referidos no les comprende tacha alguna por la cual se hagan indignos de los sufragios de sus compatriotas. Por este motivo mas que suficiente, prescindiendo de otros mil, abogamos por los trabajadores, ó para que sus deseos obtengan cumplida victoria en el domingo próximo. Todos los ciudadanos que anhelan de todas veras nombrar electores cuyos antecedentes políticos y cuya posición social formen su mas bella apología, elijan al objeto los que las masas nos acaban de presentar.»

Su segundo artículo lleva por epigrafe ELECCIONES.-LOS PARTIDOS, y dice que estas son las dos grandes fracciones de la comunión constitucional formadas en batalla bajo sus respectivas banderas, con igual fondo de creencia á pesar de sus diversas tendencias, y con los mismos deseos de entrar en liza con el gobierno, centro y blanco esclusivo del odio comun. Hace algunas reflexiones á las dos falanges y tantea un esfuerzo, si nó para una transacción honrosa al menos para establecer una completa tolerancia, sin exigir de unos ni de otros el sacrificio de sus creencias. Unos y otros, dice, deben despojarse de sus es-

clusivas pretensiones, ya por la tirantez de las doctrinas esquivas, ya porque á pesar de la marcha marcada por los corifeos muchos se inclinan instintivamente á una atraccion; pero nota que á pesar de los buenos deseos de todos los hombres, pues asegura creer en la buena fe de todas las doctrinas, no espera en manera alguna el éxito que todos apetecen, porque en la preparacion de los trabajos electorales de los moderados ha oido nombres que le merecen una opinion honorifica y respetable, y se complace en dar ese tributo á su mérito, pero esos nombres son en su concepto recuerdos de ciertas épocas, aunque diversas, marcadas en la opinion pública y selladas con un anatema de reprobacion.

El *Imparcial*. El artículo quinto de su *programa* de elecciones dice: «Respetar los intereses creados por el sistema prohibitivo, procurar en materia de aranceles, conciliar los intereses de las diversas industrias y remover todos los obstáculos que se opongan á su desarrollo, poniendo especial cuidado en fomentar en vez de abatir los ramos de produccion ya arraigados en España al verificar cualquier reforma en la parte administrativa.» Respetar los intereses creados es, á su vez, el principio esencialmente salvador que han de tener presente los reformadores si quieren fundar una obra sólida, si pretenden coronarse de inmarcesibles lauros, si no quieren que el llanto y la sangre empañe el lustre de sus acciones: el sistema prohibitivo, dice, ha creado cuantiosos intereses entre los españoles; y sin hacer trizas la Constitucion, sin violar el derecho de propiedad no es dable aniquilarlos de una sola plumada. Asegura que no le domina un espíritu de provincialismo, ni una afeccion esclusiva á determinadas producciones: considera que en España mas de una provincia puede ser fabril y mas de una puede ser agricola; desea que se produzca lo mas posible porque cualquier producto es riqueza; exige que se procure conciliar los intereses de las diversas industrias; mas declara que se opondrá con todas sus fuerzas á que se pierda lo seguro por andar tras de lo incierto, á que se sacrifique sin miramiento un importante ramo de riqueza, á que sentimientos egoistas y provinciales se sobrepongan á la voz de la razon y al espíritu de españolismo, á que se dé un corte precipitado en cuestiones que cuentan graves razones por ambas partes y hombres ilustrados de dictámenes opuestos. La representacion nacional en detenidas deliberaciones debe investigar la verdad entre tanta confusion y entre brillantes hipótesis; y cuando se haya desarrollado en ella un general convencimiento ha de obrar con la prudencia del hombre que reconoce ser falible, con la mesura del legislador que quiere ser justo, debe salvar lo mas posible los intereses creados, si su determinacion tendiese á evitar su aumento; debe proceder paulatinamente y dar prudentes plazos, para que haya tiempo de evitar una total ruina y una general indigencia en los países cuyos hábitos se trate de contrariar.

En otro artículo que escribe sobre *elecciones municipales* se lee lo siguiente: «Por una de esas aberraciones vinculadas en la debilidad del hombre, los mas decididos amigos y acérrimos defensores del código de 1812, dominados por una idea fija, esclavizados por el principio democrático, han confundido las atribuciones económicas y administrativas de los ayuntamientos, con las atribuciones propias de los cuerpos colegisladores, suponiendo en aquellos facultades para intervenir en los negocios políticos generales de la nacion, y

desconociendo así la primitiva enseña á cuya sombra militaron y bajo cuyos auspicios han logrado arraigar en nuestro suelo el árbol precioso de la libertad. Y ese error, esa confusión de ideas, no es propiedad exclusiva de aquellos hombres ni del partido en cuyas filas se hallan la mayor parte afiliados: nó, saltaríamos á nuestra acostumbrada imparcialidad, si paladinamente no lo reconociéramos: todos los partidos han contribuido á canonizar aquel error y generalizar aquella confusión, todos han atendido mas antes á los compromisos políticos de las personas que desearan elegir para los cargos concejiles, que á su moralidad, independencia y aptitud para el desempeño de la administracion local. Proteccion á la propiedad particular y á la seguridad individual, conservacion del orden público, administracion é inversion de los fondos comunales, repartimiento y recaudacion de contribuciones, instrucción pública, establecimientos de beneficencia, obras públicas de necesidad, utilidad y ornato, y fomento de la agricultura, industria y comercio, hé aqui las atribuciones que aquel código vigente en esta parte, señala á los ayuntamientos. Nada de atribuciones politicas, nada de intervencion en los negocios generales del estado. Invencion ha sido de los partidos, y obra exclusivamente suya levantada sobre los escombros de la ley, esa pretendida facultad atribuida á las municipalidades de levantar un pendon en el campo de la politica; mas llegado el momento en que los partidos se han de estrellar necesariamente contra el muro de bronce de la verdadera voluntad nacional, uniforme y compacta, ya no es posible que el poder de la ley se humille ante las exigencias de las pandillas, ni que, por consecuencia, los ayuntamientos se arroguen otras facultades que las que aquella les confiere.»

Léese en el mismo *Imparcial* un tercer artículo sobre una medida que acaba de tomar el gobierno acerca de *tabacos*, la cual proporcionará á los consumidores la ventaja de poder comprar cigarros habanos elaborados en la isla de Cuba por mayor y menor, pareciéndole conforme por lo que hace al precio señalado á su venta.

La *Corona*. «El que tienda, dice, una ojeada á lo pasado, y recuerde lo que ha sido casi constantemente Barcelona de muchos años á esta parte, no sin un estremecimiento de horror y de dolor contemplará la tristísima situacion en que se encuentra. El amor al trabajo, la industria y la honradez que en los siglos de la edad media la habian hecho centro de paz, ventura y riqueza, sobrevivieron en ella al fatal postrer periodo de la dominacion austriaca, y comenzaron á restituírle el esplendor antiguo cuando el benéfico reinado de Carlos III trajo aquella administracion y aquellas reformas que fueron los principios de un verdadero progreso. La guerra de la Independencia, las persecuciones del año 14, la lucha civil de la pasada época constitucional, la opresion del conde de España no pudieron estinguir aquellas nobles cualidades suyas; y al cabo de siete años de guerras y de revueltas, la aplicacion y la honradez de sus hijos lejos de menoscabarse, le grangeaban el rango de la ciudad mas floreciente del reino. Habia resistido á todas las convulsiones politicas, y de todas sus pérdidas habia sabido rehacerse de una manera tan completa como pronta. Mas no ha vuelto á levantarse del funesto descaecimiento en que la ha hundido la reciente catástrofe: nunca como ahora se mostró postrada y sin aliento; jamas su situacion presentó ni en lo material ni en lo moral tantos síntomas de una cruel agonía. Desde que á favor de la insurrec-

cion y de las intrigas estrangeras escaló el poder la pandilla que ha conducido á la nacion al borde del abismo, Barcelona fue pagando por ella los *favores* de la Inglaterra, primero con los temores por su industria y su comercio, y despues con la amenaza continua de un tratado desastroso y con la progresiva baja de los precios y escasez de los pedidos. La existencia de las aduanas fue casi nula en las plazas maritimas, y toda la costa de España se convirtió en desembarcadero del gran depósito de Gibraltar. En medio de aquellos temores, cuando tiempo habia que se luchaba contra las siniestras intenciones del gobierno, cuando industriales y negociantes pasaban sin cesar de la esperanza á la desesperacion, y solo á costa de grandes sacrificios mantenian sus empresas y sus establecimientos, encendióse en Barcelona la revolucion de noviembre como una esplosion súbita y terrible, cuyos materiales habia ido haciendo la peor de las administraciones. Cuanto mas cegadas estaban las fuentes de la riqueza pública, mayores fueron entonces las pérdidas de la capital de Cataluña. A todas las clases alcanzaron, el atraso fue inmenso y el total asombraria á los que no conociesen la actividad de Barcelona. La poblacion hubo de buscar en los campos un asilo contra la barbarie del gobierno; y desde la falda de S. Pedro Mártir los siervos de la Gran Bretaña quisieron gozar del espectáculo de una ciudad bombardeada y presa de las llamas. Las bombas, trazando en el aire desde Monjuich una alta curva de fuego, descendian con cuadruplicada fuerza, y con horrible furia derribaban las casas hasta los pisos inferiores, al paso que al reventar los cascos destrozaban lo mas precioso y se propagaba el incendio. Los estragos de las propiedades agravaron las pérdidas de los desventurados barceloneses; y los que para libertarse de tan cobarde venganza habian prodigado todo el fruto de su trabajo y de su economia, al regresar á su patria hubieron de llorar sobre los escombros de sus hogares, mientras en sombrío silencio presentian el infeliz estado á que iban á verse reducidos ellos y sus familias. "Añade luego que la herida era profunda, peligrosa; pero que una mano hábil y prudente aun podia cicatrizarla; y que sin embargo aquella singular *justicia que vino á proteger la inocencia y castigar los culpables* al parecer no tuvo otra mira que la de vengarse de la vergonzosa derrota de sus autoridades. La paralización, continúa mas abajo, es general y espantosa, ha cesado el movimiento que en todas partes revelaba el trabajo y la actividad de los negocios, y la tristeza retrata en los semblantes el abatimiento de los ánimos. Observa no obstante que afortunadamente la suspension del pago de los doce millones ha calmado un tanto la inquietud de los honrados é infelices propietarios á quienes es punto menos que imposible su cumplimiento; pero que la situacion moral no ha cambiado por eso, de manera que no infunda recelos al que la examine: que subsiste la incertidumbre de cómo se resolverá esta crisis: que los deseos de justicia se avivan á medida que la reunion de las Cortes se acerca, y que la irritacion tal vez no cederá sino con la reparacion posible de los daños recibidos y la vindicacion de los ultrages.

Las *elecciones de ayuntamiento* son el objeto de su segundo artículo que principia con estas palabras: "¿Por qué se verificaron las elecciones de ayuntamiento estando la ciudad en estado de sitio? Porque el que se ahoga se ase de cualquier tabla con la esperanza de salvarse, y se hunde y vuelve á aparecer y torna á hundirse para quedar para siempre sepultado entre las olas; por-

que solo á muy duras penas abrimos los ojos á la luz del desengaño: verificáronse porque á todo evento quedaba en las manos el instrumento para anularlas." Poco despues dice: «Conocidos de todos son los hombres que merecieron la confianza de los electores para el desempeño de la representacion municipal de esta ciudad. Ni los hacían notables sus opiniones extremas, ni eran capataces de partido, ni menos infundian sospechas de que se erigieran en padrastros de sus representados. Merecian la confianza de todos los hombres sensatos de todos los partidos. Aquellas elecciones se han declarado nulas; otras nuevas se han de verificar el domingo, y el domingo se acerca. ¿Ha de tener Barcelona, la segunda ciudad de España en el orden político, la primera por su industria y comercio, por su riqueza y poderio, una representacion municipal digna del rango que ocupa? Hé aqui la cuestion que van á decidir en el próximo domingo los electores. Ningun motivo hay para que sobre el particular haya mudado el público de opinion, antes nuevos acontecimientos han venido mas y mas á ilustrarle. Si estos no han de pasar en valde, si por los hechos hemos de juzgar á las personas, cierto que no puede cabernos duda acerca las que para el próximo año debemos revestir con los cargos concejiles. Mas que todas nuestras palabras hablan por nosotros el primer modo con que el actual ayuntamiento hizo el reparto de los doce millones grabando á solo un partido; la resistencia luego en admitir una intervencion de propietarios para su recaudacion; y por último la floja conducta que ha observado para que la exaccion no se llevase á cabo.»

Escribe otro artículo sobre el silencio que impuso el Excmo. Sr. capitán general á la prensa periódica barcelonesa: otro sobre la prision de varios ciudadanos y el confinamiento de uno de ellos; y otro sobre la exaccion de los doce millones y prision de los señores alcaldes de barrio.

Esta tarde han sido conducidos al cementerio los restos mortales del señor D. Narciso Plandolit. Le han acompañado todos los pobres de ambos sexos de la casa de Caridad: obsequio espontáneo que ha creído de su deber tributarle la junta directiva de aquella casa de beneficencia, en justa y bien merecida correspondencia de los inmensos auxilios que el difunto la habia prodigado para la subsistencia, educacion y colocacion del gran número de infelices que alberga aquel caritativo establecimiento. El convoy fúnebre se ha dirigido de la calle de Escudellers á la Rambla, Muralla de Mar y al cementerio. Primero marchaban los niños pobres de la casa de Caridad en dos filas y por orden de estatura, seguian luego una porcion de los mismos de mayor edad con hachas encendidas.

Inmediatamente venia el coche mortuario con el cadáver, tirado por ocho caballos ricamente enjanzados, con sus respectivos palafreneros y lacayos correspondientes, vestidos todos de riguroso luto. A continuacion seguian las niñas de la misma casa y cerraban la marcha varios coches en que iban los albaceas y parientes del difunto.

Esta larguísima procesion fúnebre le ha acompañado hasta la última mansion con lágrimas en los ojos y fervientes oraciones para el descanso eterno de tan decidido protector de los pobres.

Sabemos con bastante certeza que el Excmo. señor capitán general ha ce-

vido en beneficio de los cuerpos de esta guarnicion los productos que le rindan los solares de la Barceloneta, obvencion que parece sigue anexa á esta capitania general.

Aplaudimos este acto de generosidad muy frecuente en la vida pública del general Seoane.

Nuestro corresponsal de Tarragona nos participa la desgracia ocurrida en la persona de D. Joaquin Nin, el cual recibió á traicion una puñalada, debiendo la vida á la mucha ropa que llevaba, pues fue causa que el puñal se desviasse algun tanto y no le dejara difunto. Sensible nos es semejante nueva, mayormente cuando recae en persona verdaderamente liberal.

Tambien nos promete nuestro corresponsal remitirnos la candidatura para diputados á Córtes que el partido progresista va á hacer circular, y que confia obtener el triunfo, á pesar de los esfuerzos que estan haciendo los partidos del gobierno.

(Imp.)

En el *Constitucional* de anteayer se insertó la siguiente *candidatura* para electores que deberán nombrar el ayuntamiento, cuya insercion se nos ha suplicado.

San Agustin.—D. Jaime Codina y D. José Puig.

Belen.—D. José Mascaró y D. Joaquin Sardaños.

Nuestra Señora del Cármen.—D. Miguel Valls, D. Ramon de Vedruna y D. Mariano Sagristá.

Santa Maria del Pino.—D. Miguel Maria Llorella, D. Francisco Vall-llobera y D. José Agusti.

San José.—D. Antonio Giberga, D. Pedro Puigener de Senmanat, marques de Castellodosrius.

San Francisco de Paula.—D. Vicente Zulueta y D. Francisco Batlle.

San Pablo.—D. Ramon Ferrer y Garcés, y D. José Gost.

Santos Justo y Pastor.—D. Tomas Gaspar, D. Mariano Casellas y D. Bartolomé Cubero.

Santa Maria del Mar.—D. Baudilio Parellada, D. José Mas y Mir, y Don Salvador Arolas.

San Pedro.—D. Manuel Raset, y D. Pedro Serrallonga.

Santa Ana.—D. Manuel Pinós y Llopis, y D. José Mas y Oñós.

San Miguel Arcángel.—D. Mariano Rodriguez y D. Francisco Espalter y Rull.

San Miguel del Puerto.—D. Miguel Aragonés, y D. José Viñolas.

Gracia.—D. Jaime Tuset y D. Narciso Grau.

San Jaime.—D. Cayetano Robiralta y D. Melchor Pallós.

Igualmente se nos ha pedido la insercion de esta otra *Candidatura*.

Santa Maria.—Secretario, D. José Casals y Plantí: escrutadores, D. José Bonet, D. Ildefonso Buxaderas: electores, D. Antonio Soqué, médico, D. Juan Francoli, comerciante, D. José Pöch, atunero.

Pino.—Secretario, D. Ignacio Feliu: escrutadores, D. Joaquin Peix, Don Ignacio Valentí: electores, D. Francisco Esteve y Tomas, abogado, D. Pedro Maciá, fabricante, D. Joaquin Santamaria, mercero.

San Justo.—Secretario, D. Raimundo Fors: escrutadores, D. Francisco Peradaltas, D. Felipe Masferrer: electores, D. Francisco Lloveras, mercero, D. Pablo Soler y Mestres, propietario, D. Tomas Gaspar, impresor.

San Jaime.—Secretario, D. José Roure: escrutadores, D. Joaquin Maria Odena, D. Valentin Esparó: electores, D. Jaime Drument, mercero, D. Pedro Manté, fabricante.

San Miguel.—Secretario, D. Rafael Pla y Carreras: escrutadores, D. José Torner, D. Nicolas Planella: electores, D. José Mataró, comerciante, D. Sebastian Soler, comerciante.

San Miguel del Puerto.—Secretario, D. Magin Figuerola: escrutadores, D. Juan Calbell, D. Buenaventura Vives: electores, D. Juan Nadal, D. Luis Naranja.

San Cucufate.—Secretario, D. Tomas Illa y Balaguer: escrutadores, Don Manuel Armengol, D. Juan Capdevila: electores, D. Pedro Codina, comerciante propietario, D. Jaime Canes, fabricante, D. Lorenzo Balari, fabricante de medias de seda.

San Pedro.—Secretario, D. Antonio Codina: escrutadores, D. Antonio Mas y Burgada, D. Gerónimo Serra: electores, D. José Ribas y Solá, D. Salvador Bonaplata.

Cármén.—Secretario, D. Juan Bigues: escrutadores, D. José Maria Roger, D. Juan Masfarré: electores, D. Erasmo de Janer y de Gónima, hacendado, D. Jacinto Casas, propietario, D. José Serra y Marrugat, idem y fabricante.

Belen.—Secretario, D. Juan Font: escrutadores, D. Nicolas Garriga, Don José Centias: electores, D. Ramon Martí de Eixalá, abogado, D. Manuel Riera y Blanch, farmacéutico.

San Pablo.—Secretario, D. José Bonastre: escrutadores, D. Domingo Esteve, D. José Gost: electores, D. Magin Gironella, D. Francisco Torras y Romen.

S. Francisco de Paula.—Secretario, D. Francisco Batlle: escrutadores, Don Francisco Solan, D. José Maria Grau: electores, D. Domingo Serra, fabricante, D. Jacinto Rates, médico.

San Agustin.—Secretarios, D. Valentin Moragas: escrutadores, D. Juan Ferrater, D. Pedro Casanovas: electores, D. Joaquin Ruiria y Lacreu, D. Pedro Casanovas.

Santa Ana.—Secretario, D. Juan Soler: escrutadores, D. Francisco Puigmartí, D. Juan Bonfill: electores, D. Tomas Rosal, D. Felio Permañer.

S. José.—Secretario, D. Pablo Bargalló: escrutadores, D. José Miró, Don Rafael Patxot: electores, D. Jaime Rigalt, escribano y hacendado, D. Pedro Puiggener de Senmanat, marqués de Castellodorrius.

A instancia de los comisionados de que se habla en él insertamos el siguiente remitido.

Luego de haberse celebrado por disposicion del Excmo. ayuntamiento las reuniones generales de los cuarteles 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> de esta capital, los individuos que en las mismas resultaron elegidos para tratar de acuerdo con S. E. de la cuestion de reemplazo, conociendo toda la importancia y perentoriedad del negocio que se habia dejado á su cargo, se han reunido varias veces al efecto de llenar su cometido, pero se han encontrado siempre y se encuentran

todavía en la imposibilidad de dar principio á sus tareas por no haberse nombrado aun los sugetos que en representacion de los cuarteles 3.º y 5.º deben formar parte de la comision central.

Los comisionados por los tres cuarteles han procurado con toda la eficacia de que son capaces el salir de aquel conflicto, y ya que no pudiesen considerar que representasen á la poblacion, ni se hallasen autorizados para deliberar interin no se nombrasen los comisionados espresados por los dos cuarteles 3.º y 5.º, han escitado de palabra á los señores alcaldes constitucionales y han oficiado al Excmo. ayuntamiento para que se procediese sin demora á la eleccion referida, y hasta el dia desgraciadamente no se ha llenado el vacio que impide la instalacion de la comision central.

Justa es la impaciencia con que la poblacion espera el resultado de los trabajos de aquella, y para que la paralizacion en que se encuentra por ahora tan importante negociado, no pueda jamas atribuirse á indolencia de los comisionados ya elegidos, necesario es tambien que el público sepa los repetidos é incasantes desvelos con que han procurado aquellos poder ocuparse en bien de sus representados.—Los comisionados.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Hago saber á los vecinos de esta capital y su territorio que mañana domingo se reunirán en los locales de que he dado conocimiento al público en un anuncio del dia 7 del actual, las juntas para nombrar los respectivos electores los cuales en otro dia festivo del propio mes deberán elegir las personas que hayan de reemplazar á todos los señores alcaldes constitucionales y la mitad de señores regidores del Cuerpo Municipal. Prevengo al público que la junta parroquial de S. Pedro de las Puellas se reunirá en la misma iglesia y no en los claustros de S. Agustí Vell, como se habia anunciado. Barcelona 11 de febrero de 1843.—El alcalde constitucional, Hilarion Bordeje.

#### *Junta de clasificacion de empleados.*

El Excmo. Sr. Capitan general conformándose con lo que esta junta le ha espuesto, se ha servido aprobar con fecha de ayer la clasificacion hecha por la misma para la reposicion en sus empleos de los sugetos siguientes:

D. Francisco Uriá, coronel escedente de EE. MM. de plazas. D. Pedro Clariana, comandante ilimitado con grado de coronel. D. Pablo Vidal y Horta capitan id. D. Ramon de Arquer teniente id. D. Manuel Muncerdá id. Don Joaquin Oriol alferez id. D. Francisco Sirven capitan graduado de teniente coronel retirado. D. Cosme Mestres id. D. Francisco Planas id. D. Pedro Fernandez id. D. Mariano Niuvó teniente gradnado de id. D. Mateo Brun id. D. Juan Frendo id. D. Pedro Villarroel id. D. Pedro Corbolim id. D. Juan Casas id. D. Ramon Olcinellas id. D. Mateo Salgado id. D. Manuel Mas id. D. Alberto Viguer subteniente id. D. José de Hita id. D. Mateo Capsé id. D. Pablo Beltran id. D. Fernando Klein capitan del regimiento infanteria de Zaragoza. D. Jaime Comas subteniente graduado. D. Antonio Grasot, promotor fiscal. D. Melchor Torras, promotor fiscal.

Lo que de acuerdo de la junta se publica para conocimiento de los interesados. Barcelona 10 de febrero de 1843.—El capitan secretario.—José Romeo.

*Diputación provincial de Barcelona.*

Siendo en bastante número los expedientes de indemnización sobre los cuales ha recaído providencia final ó inestructiva sin que los interesados hayan venido á enterarse de su estado; se previene por regla general á todos los que se hallen en este caso, cuando quiera que los hayan promovido, antes ó después de promulgada la ley de 9 de abril de 1842, y sea por la causa que fuere, á escepcion de los que lo hubiesen hecho meramente por exacciones pecuniarias, que pasen á recoger en esta Secretaria de mi cargo sus memoriales decretados, bajo apercibimiento del perjuicio á que haya lugar, pues el día 12 del venidero abril finirán para esta capital, y el día 15 para los demas pueblos de la provincia, los seis meses concedidos para las justificaciones. Barcelona 9 de febrero de 1843.—Por acuerdo de S. E.—Francisco Soler, secretario.

## LLAMAMIENTOS.

*Contaduría de rentas de la provincia de Barcelona.**Sección de liquidación de créditos de Guerra y Hacienda de Cataluña.*

Los sujetos á continuación expresados pueden presentarse personalmente ó por medio de legitimo apoderado á fin de retirar las láminas de la deuda sin interes espedidas á su favor por el señor director general de Liquidación de la deuda pública que existen en esta sección; presentando los resguardos que tal vez tuviesen librados por las oficinas donde presentaron los documentos de que dimanan. Don José Jou. D. Francisco Dolsa. D. Manuel Mata. Don Francisco Faus. D. Mariano Mir. D. Antonio de Gomar. D. José Mauri y Pes. D. Felipe Gibert. D. Francisco Sauza. D. Francisco Juliá. D. Jaime Comas. D. Antonio Juvés. D. Francisco Mitjana. Doña Mariángela Soler. D. Francisco Ferrer. D. Francisco Vilarrubia. Don Antonio Casanovas. Don Miguel Prats. D. José Serrat y Sayol. Doña Paula Soldevila. D. Francisco Bonafont. D. Pedro Maynó. Doña Lucia Salvá. D. Agustín Ortells y Pintó. D. Francisco Oliveras. D. Gerónimo Sala. D. Juan Rocasalva. D. Agustín Parcet. Don Mauricio Boldú. D. José Nadal. D. Miguel de Milá de la Roca. Don Valentin Rodríguez. SS. Kennet Carey y compañía. Sr. Marques de Puertonuevo. Don Joaquin Salvadó. D. Pablo Sayts. D. Francisco Rovira. D. Cristóbal Casañes y Pascual. Don Jaime Mainon. D. Jacinto Quintana. D. José Aspá. D. Jaime Fort. D. Juan Pablo Rosell. D. José Tey. D. Pablo Morral. D. Juan Oliveró. D. José Colomer y Llinas. D. José Batlles. D. Pedro Blanch. D. Juan Sala. D. Juan Carreras. D. José Gotsens y D. José Torra. Barcelona 9 de febrero de 1843.—P. V.—Antonio Elias.

*Alcaldía constitucional de Barcelona.*

Se previene á Antonio Capitan, Gerónimo Muya, Gerónimo Tarull, José Rivelles, José Balcells, José Dalman, José Poch, Ramon Palau, Pablo Gil, Jaime Lladó, Jaime Espada, Ramon Suñe, Antonio Zuqui, Juan Casamitjana, Antonio Lamente, Antonio Roca, Pablo Serra, Cristóbal Torres, Hipólito Bernat, José Padrils, Ramon Torres, Juan Alabet, Francisco Arbós, Pedro Rotg, Francisco Lloveras, Sebastian Colom, Agustín Salvat, Ramon Poch, Antonio Gabarro, Francisco Pons, Manuel Toledo, José Rotg, Sebastian Ramon, Pedro Pallas, Matias Esteve, Antonio Sans, Cosme Ponsado, Juan Domenech, Juan Serrano, Juan Salvador, Antonio Pujol, Raimundo

Bori, Antonio Lariz, Juan Putech, José Vilafranca, Julian Pijoan, Pedro Costas, Pedro Bros, Jaime Alás, y Mateo Font, individuos licenciados procedentes de América; que dentro dos dias se presenten á la Secretaria de la seccion de gobierno de esta Alcaldía para enterarles de una disposicion que les incunbe. Barcelona 9 de febrero de 1843. — El alcalde constitucional. — José Ribot.

Cuando debian principar los bailes públicos de máscara á beneficio de la Casa de Caridad de esta ciudad, hallábanse los ánimos de todos sus moradores en completa agitacion, llenos de un profundo dolor, y perjudicados altamente sus intereses; por lo mismo no era prudente dar principio á dicha diversion á su debido tiempo sin incurrir en una desagradable censura, y sin pérdida para los pobres. El tiempo pasaba con su natural velocidad, y mientras los recursos de la Casa iban en escesiva disminucion, se aumentaban mas de cada dia los infelices que entraban á buscar en ella su subsistencia, y la Junta encargada de suministrársela se vió precisada á dar principio, bien á su pesar, á los bailes de máscara, suprimiendo los que debia haber en la Lonja, escepto el del dia dos del corriente, cuyo resultado fue perjudicial, y no han sido muy risongeros los de las casas de D. Antonio Nadal; por esto la Junta suspendió el baile que debia darse en la Lonja la noche del 9 del corriente mes. En la actualidad es menos la ansiedad pública por haberse suspendido una de las principales causas que la produjeron, y como los apuros del establecimiento son mayores de dia en dia, la Junta ha acordado que por ahora se den los bailes en los dias acostumbrados, é invita á los benéficos vecinos de esta ciudad para que se dignen favorecer con su asistencia á los pobres, pues si no logran una cabal diversion porque aun suspiran por recientes acontecimientos, harán al menos un obsequio, una limosna positiva que les servirá de consuelo al par que hallarán en el baile el solaz y desahogo que pide el ánimo despues de tantos azares y desgracias.

A tenor de lo acordado, y con permiso del gobierno se dará mañana baile público de máscara á beneficio de los pobres en el salon grande de la nacional casa Lonja, y en las de D. Antonio Nadal; el primero desde las ocho de la noche hasta la una de la madrugada, y el segundo desde las siete hasta las doce; en ambos se recibirá gente media hora antes, pagando en la Lonja dos pesetas por persona y una peseta en casa Nadal, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Barcelona 11 de febrero de 1843. — P. A. D. L. J. — J. Bautista Zacarias Martinez, secretario.

#### SUBASTAS.

##### *Administracion de bienes nacionales de la provincia de Barcelona.*

Por disposicion del señor Intendente de esta provincia se anuncia la subasta de las fincas nacionales siguientes.

Una pieza de tierra parte campa y parte viña de segunda calidad de dos jornales y medio cedida á parceria sita en el término de Villafranca que perteneció á los Trinitarios calzados de la misma, debiendo pagar la tercera parte del vino, y una cuartera de cebada medida censalera, cuya parte de frutos está arrendada junto con otras piezas de tierra contiguas hasta 30 de abril de 1844 por 1161 rs. anuales, su valor en renta segun los peritos es el de 28

reales id., ha sido capitalizada á tenor de las bases establecidas en las reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837 en 2040 reales y tasada con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la real Instruccion de 1.º de marzo de 1836 en 2266 rs. que es la cantidad en que se saca á subasta.

Otra pieza de tierra cercada de olivos y plantada de viña de entre segunda y tercera calidad de un jornal y tres cuartos de otro en el mismo término y de igual procedencia cedida á parceria pagando la tercera parte del vino y una cuartera de cebada medida censalera, cuya parte de frutos está arrendada junto con otras piezas de tierra contiguas hasta 30 de abril de 1844 por 1161 reales anuales, su valor en renta segun los peritos el de 84 rs. id., está capitalizada en 2520 rs. y tasada en 1850 rs. que es el tipo para la subasta.

Otra pieza de tierra campa de segunda calidad de cabida un jornal y medio, en el mismo término, y partido del Clot de Moja que fue de la estinguida congregacion de San Felipe Neri de Barcelona, su valor en renta 130 reales anuales, está arrendada junto con otras piezas de tierra contiguas hasta 30 de abril de 1844 por 1161 reales anuales, ha sido capitalizada en 3900 reales y tasada en 4400 que es el tipo para la subasta.

Otra pieza de tierra campa con algunos olivos de tercera calidad de cabida un jornal y medio cedida á raiz muerta en el mismo término de Villafranca y partido llamado la Xuriguera que fue del convento de Trinitarios calzados de Piera, se halla arrendada junto con otras dos piezas sitas en el término de Piera, y partidos de Busquet y de Aball hasta 30 de abril de 1844 por 22 reales anuales, su valor en renta es de 48 reales id., capitalizada en 1440 reales: y tasada en 1600 rs. que es el tipo para la subasta.

Otra pieza de tierra, la mayor parte yerma, y una pequeña parte plantada de viña jóven de inferior calidad de cabida un jornal y medio cedida á raiz muerta en el término de Piera, y partido de Aball que fue de dicho convento de Trinitarios, está arrendada con las dos piezas anteriores de Busquet y Aball hasta 30 de abril de 1844 por 22 reales anuales, su valor en renta 33 rs. id., capitalizada en 990 reales, y tasada en 1,100 rs. que es el tipo para la subasta.

Otra pieza de tierra parte campa y parte viña con algunos olivos de tercera calidad de cabida dos jornales y medio, cedida á raiz muerta en dicho término de Piera y partida den Busquet que fue del mismo convento de Piera, cuya pieza de tierra junto con las otras dos de las partidas Aball y Xuriguera están arrendadas hasta 30 de abril de 1844 en 22 reales anuales, su valor en renta es de 90 rs. id., capitalizada en 2700 rs., y tasada en 3,060 rs. que es el tipo para la subasta.

Y otra pieza de tierra huerta de primera calidad de cabida un tercio de jornal en el término de Piera y partida llamada de Perellada que fue del mismo convento de Piera, su valor en renta 160 rs. anuales, se halla arrendada hasta 30 de setiembre del corriente año, ha sido tasada en 4000 reales y capitalizada en 6000 rs. que es el tipo para la subasta.

Á ninguna de las espresadas fincas se les conoce carga alguna de justicia, pero si en lo sucesivo se presentase alguna con plena justificacion, se rebajará su capital del precio del remate para indemnizar al comprador cual corresponde.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad el día 21 de marzo próximo de once á doce ante el señor D. Francisco Encina juez de primera instancia de la misma, con asistencia de las demas personas prevenidas por instruccion, advirtiendo que los cuarenta dias prevenidos por los artículos 18 y 19 de la real Instruccion de 1.º de marzo de 1836 que deben mediar desde su publicacion hasta el en que se verifique la subasta, deberán contarse desde el 10 del actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Barcelona 7 de febrero de 1843.—Jaime Safont.

Hoy á las 9 y media de la mañana en la casa que habita el subastador Juan Santasusagna, frente la casa Lonja, se continúa la venta en pública subasta de varios géneros de sedería, algodón y lana.

LOTERIA NACIONAL PRIMITIVA.

Hoy sábado 11 de febrero á la una de la tarde se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el día 20 del mismo.

PARTE ECONOMICA.

AVISO.

Los parientes mas cercanos del difunto D. Francisco Ribas, participan á los acreedores de este que no es posible celebrar la reunion en el día de hoy á causa de no haberse obtenido aun el permiso de la autoridad competente, habiéndose puesto el anuncio en el Diario de 9 del corriente creyendo de buena fe que se habria conseguido el permiso necesario. Al momento que se obtenga se avisará por medio de este periódico, señalando nuevamente día y hora para la reunion.

VENTA.

El inemorialista de la calle del duque de la Victoria núm. 22, dará razon de donde existe un buen surtido de todas clases de muestras de estofa de seda, de lana, de algodón y de pintados con los dibujos mas hermosos; y tambien una coleccion de dibujos originales pintados sobre papel por el primer artista compositor de Rouen y de Paris: todas estas muestras son firmadas por el nombre del autor, los que se venden á precios equitativos. El señor Soubiran que los despacha es ya conocido de los fabricantes y continua en tomar suscripciones para abonos anuales á las muestras de todas clases.

RETORNO.

De la posada de Gerona todas las semanas sale un carrage para Lérida á precio de 8 rs. al quintal.

PÉRDIDA.

Se suplica á la persona que hubiese recogido una cotorra algo vieja que tiene el pico blanco, una pluma encarnada en la espalda y las patas peladas, se sirva devolverla en la calle Condal, casa de doña Josefa Espinosa, primera dama del Liceo; donde á mas de otras señas se le quedará sumamente agradecida y se le dará una buena gratificacion.

PARTE COMERCIAL.

APERTURAS DE REGISTRO.

*El paquete de vapor español Primer Gaditano, su capitán D. Fran-*

cisco Gonzalez Veiga, saldrá el 13 del actual á las ocho de la mañana para Marsella, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudellers, núm. 79.

El vapor Phoeceen saldrá para Cádiz y su carrera el 19 del corriente á las ocho de la mañana.

El vapor Fenicio saldrá para Marsella y Génova el 20 del corriente á las dos de la tarde.

Los despachan los Sres. Martorell y Bofill, junto á la puerta del Mar.

#### BUQUES Á LA CARGA.

Laud S. Antonio, patron Jaime Buforu, para Aguilas y Cartagena.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

Mercantes españolas.

De Matanzas, Málaga y Alicante en 67 dias el bergantin-goleta Fama, de 70 toneladas, capitan D. Antonio Colomer, con 259 cajas de azúcar, 320 sacos de café y 3 zurrone de añil.

De Palma y Andraix en 10 dias la polacra-goleta Dolores, de 45 toneladas, capitan D. Antonio Calafell, con 600 quintales de leña y 180 de palo campeche.

De Santander en 20 dias el bergantin-goleta Temible, de 80 toneladas, capitan Don Juan Bautista Raola, con 1085 sacos de ha-

rina y 3 zurrone de añil.

De Santiago de Cuba y Cartagena en 74 dias el bergantin Triunfo, de 151 toneladas, capitan D. Pablo Domenech, con 75 quintales de cobre viejo, 424 pacas de algodón y 200 cueros.

De Gibraltar en 7 dias el pailebot Cármén, de 20 toneladas, patron Sebastian Duran, con 49 millares de duelas.

De Santander en 21 dias el bergantin-goleta Bella Clara, de 90 toneladas, capitan D. José Lloret, con 1496 sacos de harina y 109 de garbanzos.

#### *Despachadas.*

Vapor Villa de Madrid, capitan D. Francisco Granell, para Marsella con efectos y lastre.

Bergantin-goleta S. Justo, capitan Don José de Goytia, para Cádiz con idem.

Jabeque S. Buenaventura, patron Bartolomé Govas, para Alcudia con vino y lastre.

Id. Rita, capitan D. Juan Sans, para Mahon con ron, azúcar y géneros del pais.

Laud Cuatro Hermanos, patron Sebastian

Caballer, para Vinaroz con fideos, géneros del pais y otros efectos.

Idem S. Sebastian, patron José Ortuño, para Almería en lastre.

Id. Cármén, patron Jaime Vallés, para Alcudia con vino, aguardiente, azúcar y lastre.

Ademas 11 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

### NOTICIAS NACIONALES.

#### CORREO DE MADRID DEL 6 DE FEBRERO.

BOLSA DE MADRID DEL 6 DE FEBRERO DE 1843.

34 Títulos al 3 por 100 con el cupon corriente á 23 $\frac{7}{8}$ , 24, 25, 24 7/32, 23 31/32, 24 $\frac{3}{4}$ , 24 5/8, 24 $\frac{1}{2}$ , 23 $\frac{1}{2}$ , á varias fechas 1 p. 2 $\frac{1}{2}$  p.— 25.600,000 rs.

43 Dichos al 5 por 100 con los 12 cupones vencidos á 31 3/8, 31 $\frac{1}{4}$ , 30 $\frac{1}{2}$ , 31 $\frac{1}{2}$ , 31 1/12, 33; 31 $\frac{3}{4}$ , 31 5/8 30 15/16 á varias fechas, 1 p.  $\frac{1}{2}$  p.— 30.670,000 rs.

#### *Cambios.*

Londres á 90 dias 37  $\frac{1}{2}$ .— Paris á 90 dias 16 lib. 6.— Alicante  $\frac{1}{2}$  daño papel.— Barcelona  $\frac{1}{2}$  daño.— Bilbao  $\frac{1}{4}$  ben. pap.— Burgos.— Cádiz 1 $\frac{1}{2}$  d.— Córdoba.— Coruña par.— Granada 1 $\frac{3}{4}$  d.— Málaga 1 3/16 daño.— Santander  $\frac{1}{4}$  pap. ben.— Santiago  $\frac{3}{4}$  daño.— Sevilla 1 $\frac{1}{4}$  pap. d.— Toledo.— Valencia  $\frac{1}{2}$  á 5/8 daño.— Valladolid.— Zaragoza  $\frac{3}{4}$  daño pap. d.— Descuento de letras al 6 por ciento al año.

*Parte recibido en el ministerio de la Guerra.*

Ejército de Cataluña.—Excmo. Sr.: En mi oficio de fecha 18 del presente mes di á V. E. una ligera idea del estado de irritacion y desenfreno en que se hallaba una gran parte de los habitantes de esta poblacion, escitados por los manejos y predicaciones, tanto de la prensa (que ha producido en estos dias dos nuevos periódicos á cuál mas alarmante y sedicioso), como de las personas que por costumbre y oficio tienen la mision de mantener este pueblo en un estado de revolucion y alarma.

Mi bando del 25 del corriente impondria á V. E. de la verdadera situacion de esta capital, en donde han seguido los insultos á los individuos del ejército, cuya prudencia y disciplina habian evitado un conflicto, que es lo que procuran los discolos y revolucionarios de que tanto abunda esta ciudad.

En la noche de ayer tomaron las cosas un aspecto mas serio y alarmante. Diferentes grupos en distintas plazas, pero particularmente en la calle de San Fernando, ultrajaron y persiguieron á varios oficiales que transitaban por ellas, acosándolos á punto de obligarles á usar de sus armas, y por último á refugiarse á las primeras casas que encontraron abiertas para salvarse del furor de los malvados. Una patrulla que acudió fue igualmente insultada y seguida con voces de *matarlos*, bajo cuya impresion tuvo que retirarse, interpretando mal su gefe las esquisitas órdenes que tengo dadas para evitar por todos los medios posibles una colision entre la tropa y el pueblo, acontecimiento funestísimo á esta ciudad, si se toma en cuenta el estado de irritacion en que se hallan tambien las tropas por los sucesos pasados y presentes, graves, gravísimos; pues mientras lo referido acaecia en los puntos indicados, en otros se arrojaron ladrillos desde los balcones al piquete que se dirigia al baile de la Patacada.

Los grupos fueron aumentándose considerablemente, en actitud hostil y amenazadora, hasta la llegada del general gobernador con un batallon, el primero que tuvo á mano, que se dispersaron en distintas direcciones, cruzando en seguida las patrullas las calles de la ciudad, y restableciéndose la tranquilidad por todas partes.

Estos hechos, con otros muchos incidentes cuya relacion omito, manifestarán á V. E. el estado volcánico en que se halla esta capital, y la ineficacia de cuantas medidas he escogitado y puesto en práctica para templar los ánimos y dulcificar las pasiones desenfrenadas que agitan á la mayor parte de estos habitantes.

A mas de los muchos elementos de desórden que encierra esta poblacion, hay que contar con los infinitos que acuden de todas partes á explotar semejante disposicion de los ánimos; y asi es como se mantiene á todos constantemente en agitacion, y como se concibe que un pueblo desarmado y ocupado militarmente por 15 batallones, capaces de reducirle al silencio en pocos minutos, se arroje á actos de la naturaleza referida sin medio alguno de vencer, y al contrario con todas las seguridades de quedar ejemplarmente escarmentado.

Me veo pues en la precision de adoptar medidas eficaces contra los que en sus clubs y con sus predicaciones y escritos incendiarios se han propuesto completar la ruina de este pueblo que puedo asegurar á V. E. libraré de ellas

haciendo uso de las facultades que me concede el estado escepcional y de los medios que me ha confiado el gobierno.

Espero que V. E. se servirá dar cuenta á S. A. el Regente del reino para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 30 de enero de 1843. =Excelentísimo Sr. =Antonio Seoane. =Excmo. Sr. secretario del despacho de la guerra.

El Regente del reino, enterado de la presente comunicacion, se ha servido mandar al capitan general del segundo distrito, que en uso de las facultades que le competen como tal capitan general, y general en jefe del ejército de Cataluña, no omita medio ni diligencia para conservar la tranquilidad y el orden público de la plaza de Barcelona, reprimiendo á los malévolos que tan tenazmente se empeñan en producir las deplorables escenas de que acaba de ser teatro aquella populosa ciudad.

*Madrid 4 de febrero.*

El señor Galvez Cañero, ex-diputado á Cortes por la provincia de Málaga y miembro que fue de la coaliccion, ha hecho dimision del destino de fiscal togado de la audiencia de Granada, por no hallarse conforme con la marcha del gobierno. (Heraldo.)

Apenas se recibió el parte del general Seoane que contiene la Gaceta de hoy, se reunió el consejo de ministros y permaneciò reunido ante noche desde el anochecer hasta las cinco de la mañana. (Cast.)

*Idem 6.*

Segun un periódico de la mañana el próximo domingo se celebrarán en el templo del Hospital general las exequias del desgraciado Larra, y el lunes 13 aniversario de su muerte serán trasladados sus mortales restos al cementerio donde descansan los de Calderon y Espronceda. Parece que el señor de Salamanca ha dado generosamente lo que faltaba para estos gastos.

En el dia de ayer el señor D. Ignacio Valdivieso presentó al Regente sus credenciales como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república mejicana. Despues S. S. tuvo la honra de ser recibido por S. M.

La desgracia cobija á la empresa del Circo. Anoche se verificaba el baile titulado *Los Griegos*: en uno de los intermedios cayó una caja de bastidores sobre el apreciable bailarín grotesco *Rouquet*, rompiéndole la clavícula de un brazo y dejándole en muy mal estado. Este accidente ha obligado á la empresa á suspender las representaciones del mencionado baile. (Heraldo.)

## EL MUNDO.

Hoy se distribuye á los Sres. suscriptores la entrega 21 de la Historia de Inglaterra. La lámina que la acompaña figura: 1. *Arturo Mac Murroch, rey de Leinster (Irlanda)*. 2. *Rogerio Walden, obispo de Londres*.